## **INFORME DE COMISARIO**

Ouito, 30 de Marzo de 2012

## A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA E.M. IMPORTACIONES MEDICAS EMIMSA S.A:

En cumplimiento de las estipulaciones legales contempladas en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado el balance general de la compañía E.M. IMPORTACIONES MEDICAS EMIMSA S.A., al 31 de Diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros, basado en mi inspección estatutaria.

La revisión fue diseñada y efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes; incluyendo el examen, basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyó tambien la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía E.M. IMPORTACIONES MEDICAS EMIMSA S.A., al 31 de Diciembre de 2011, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Ministerio de Finanzas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formarme la opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de comisario titular he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía E.M. IMPORTACIONES MEDICAS EMIMSA S.A., así como el manejo de los correspondientes libros de Actas, de Expediente de Actas, de Acciones y Accionistas y el Libro talonario de Acciones; sobre los cuales, en mi opinión no existieron aspectos de importancia que llamaran mi atención; la administración de la Compañía ha tomado en cuenta las resoluciones impartidas por la Junta General de Accionistas en todos sus aspectos.

Atentamente,

Ledo. Jaime Mejía Espinosa

Comisario Principal

Superintendencia de COMPAÑÍAS

0 8 MAY0 2012

OPERADOR 7
QUITO